

IICA
F04
2

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Secretaría de Desarrollo Rural y Promoción Popular
Dirección de Desarrollo Rural

RIP... SUELA
3.../2002
REGISTRO

✓
EL BANCO CAMPESINO DE FERTILIZANTES
UNA ALTERNATIVA DE CREDITO PARA
AGRICULTORES MARGINADOS DEL PROYECTO
DRI SALCEDO

**INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION
PARA LA AGRICULTURA — IICA**

CONVENIO MBS — IICA — AID

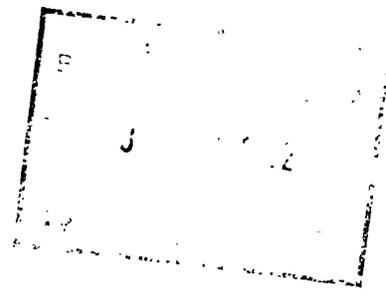
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dr. Ernesto Velásquez B. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
Lcdo. Emmanuel Martínez P. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
Lcdo. Jaime Borja T. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



Serie Metodológica: "Experiencias de Asistencia Técnica Agropecuaria con participación campesina en Proyectos de Desarrollo Rural"

- Estrategia para divulgar una nueva variedad de maíz y enfrentar algunos problemas de plagas en el Proyecto DRI Salcedo.
- Estrategia para divulgar dos variedades de Cebada en el Proyecto DRI Salcedo.
- Estrategia para establecer un plan de producción de semilla de papa en el Proyecto DRI Salcedo.
- El Banco Campesino de Fertilizantes: Una alternativa de crédito para agricultores marginados del Proyecto DRI Salcedo.
- Análisis de algunos aspectos de la Asistencia Técnica Agropecuaria en el Proyecto Quimiag-Penipe. Recomendaciones para la ejecución
- El Programa de crédito agropecuario en los Proyectos DR [REDACTED]
- Asistencia Técnica Integral: El plan de maíz en el Pro [REDACTED]
- Programa de generación de empleos en el área cafetalera [REDACTED] Pipijapa



✓
**EL BANCO CAMPESINO DE FERTILIZANTES
UNA ALTERNATIVA DE CREDITO PARA
AGRICULTORES MARGINADOS DEL PROYECTO
DRI SALCEDO**

00006298

A U T O R E S

UNIDAD EJECUTORA PDRI SALCEDO

Ing. Oscar Eskola	Jefe de la Unidad Ejecutora - INIAP
Dr. Antonio Miranda	Jefe Dpto. de Producción - MAG
Agr. Edmundo Carlosama	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Agr. Marco Subirfa	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Agr. David Gutiérrez	Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Ing. Roberto González G.	Especialista en Desarrollo Rural
---------------------------------	---

NOTA: Edición revisada por el Ing. Hugo Buitrón y Lic. René Unda, bajo el Convenio MBS-IICA.

TTG
F04
2

BY 00/503

TABLA DE CONTENIDO

	Página
PRESENTACION	
INTRODUCCION	
I. REQUISITOS SOLICITADOS POR EL BNF PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO	1
1. Para los Productores Considerados Individualmente	1
2. Para los Directivos de la Comuna	2
II. EVALUACION DE LA SITUACION DE LOS AGRICULTORES MARGINADOS FRENTE A LOS REQUISITOS DEL BNF. ESTUDIO DE CASO	2
III. EL BANCO CAMPESINO DE FERTILIZANTES	5
IV. RESULTADOS OBTENIDOS	10
1. No. de Beneficiarios	13
2. No. de Quintales	13
3. Capital	13
4. Funcionamiento del Sistema	13
5. Asistencia Técnica	14
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	14
ANEXO	15



PRESENTACION

La política de desarrollo rural del Gobierno, persigue: "Vigorizar el desarrollo de las áreas rurales en sus diversas manifestaciones económicas y sociales, tratando de mejorar las condiciones de trabajo, de participación y de bienestar de las poblaciones campesinas, en tal forma que junto con acrecentar el aporte que hacen a la producción agropecuaria nacional, encuentren incentivos para laborar y permanecer en el campo".

En este contexto la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Ministerio de Bienestar Social orienta su acción hacia los pequeños productores a través de los Proyectos de Desarrollo Rural que se ejecutan en varias Provincias del País, con participación pluriagencial.

Una de las acciones relevantes de los Proyectos de Desarrollo Rural, es la referida a la metodología de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores. Al respecto se puede generalizar que, en diferentes países y bajo diversas modalidades, partiendo desde la clásica extensión agrícola, muy de moda en la década del 60 y en parte de la década del 70, pasando por modelos interdisciplinarios y en general a través de sistemas de investigación metodológica, se ha tratado de alcanzar uno de los objetivos más importantes del desarrollo rural que consiste en elevar los índices de producción y productividad.

En esta perspectiva se han desarrollado varios esfuerzos conjuntos entre técnicos y campesinos que han generado experiencias interesantes entre 1982-1986. La Subsecretaría de Desarrollo Rural del Ministerio de Bienestar Social, ha considerado particularmente útil sistematizar y relieves estas experiencias, a través de la edición y publicación de la serie metodológica: "Experiencias de Asistencia Técnica Agropecuaria con Participación Campesina en Proyectos de Desarrollo Rural" que incluye ocho títulos, que seguramente constituirán guías metodológicas de gran apoyo, especialmente para los técnicos de campo de las instituciones oficiales y privadas de desarrollo.

Cabe reconocer la presencia multiagencial en las Unidades Ejecutoras de los Proyectos y subrayar el aporte que en el componente agropecuario han tenido el MAG y el INIAP y consecuentemente en el desarrollo de estas experiencias.

Con esta oportunidad, el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, compromete su esfuerzo de trabajar por el desarrollo rural en cumplimiento de la filosofía y postulados del Gobierno Nacional.

INTRODUCCION

El Proyecto DRI Salcedo abarca una superficie de 53.870 hectáreas correspondientes a los límites político-administrativos del Cantón San Miguel de Salcedo y comprende una totalidad de 58 comunidades distribuidas en 6 parroquias.

La distribución de la tierra en el área del PDRI Salcedo presenta características de concentración (de la misma en pocas manos), por un lado la mayoría de las propiedades (85.8%) son menores de 5 ha y ocupan el 16% de la superficie total, por otra el 0.4% de explotaciones son mayores de 100 ha y ocupan el 64% de la superficie total.

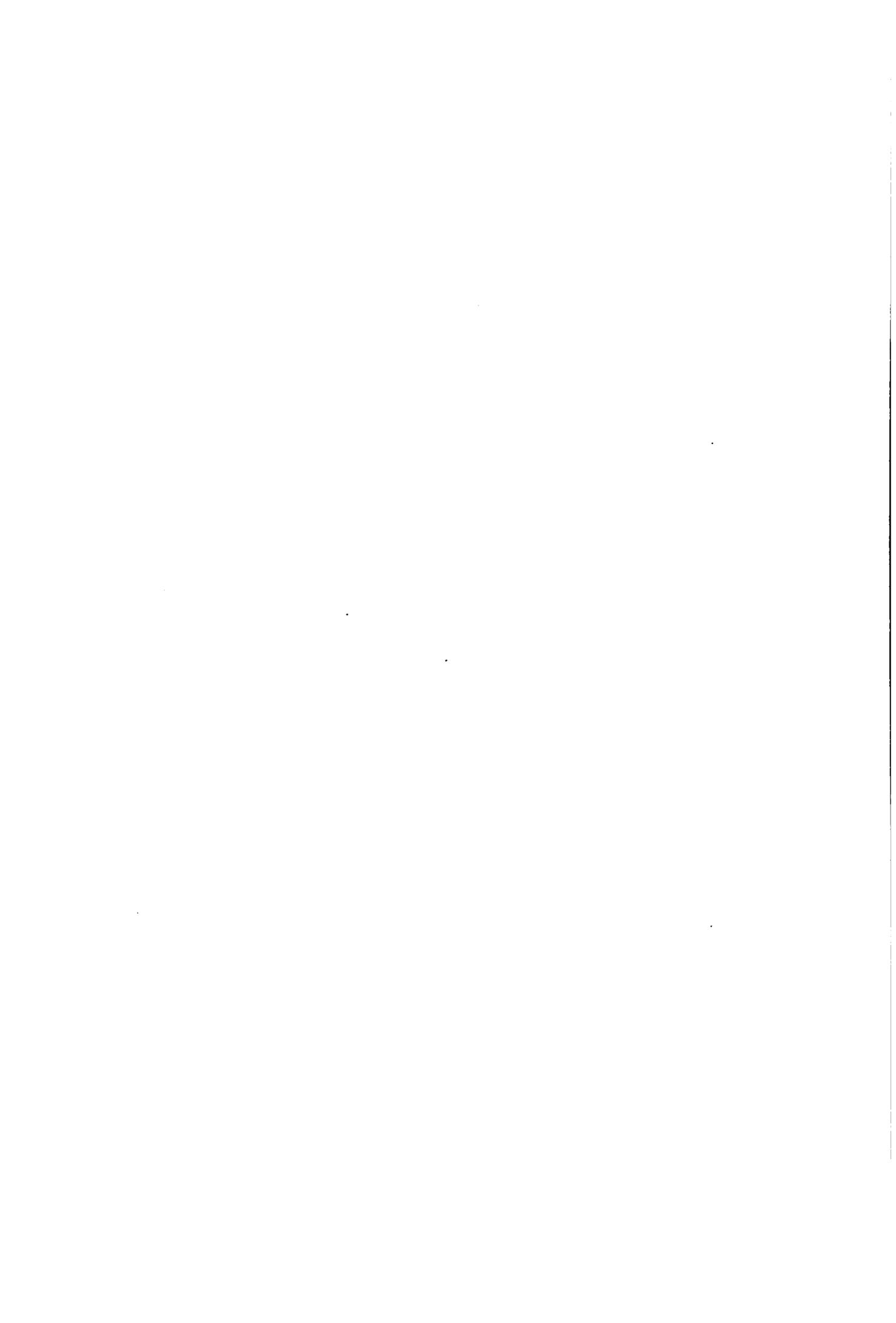
Uno de los componentes del PDRI Salcedo es el CREDITO, que de acuerdo a las normas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, debe estar dirigido a la población beneficiaria del Proyecto constituida por agricultores marginados.

Para ejecutar el Programa de crédito, se firmó un primer convenio con el Banco Nacional de Fomento el 21 de diciembre de 1981, para el Proyecto Salcedo, y luego el 10 de marzo de 1983 se firmó uno de carácter general para la ejecución de los programas de crédito en los Proyectos de Desarrollo Rural Integral.

En forma casi simultánea con el segundo convenio, el Directorio del Banco Nacional de Fomento dictó el 10 de febrero de 1983, el Reglamento Especial que norma el crédito para el desarrollo rural integral.

El Reglamento Especial indica que serán beneficiarios del crédito para desarrollo rural integral, los pequeños agricultores, los pequeños industriales, los artesanos y los pescadores artesanales, cuyo patrimonio no exceda de ochocientos mil sucres (S/. 800.000,00) y que por sus cualidades de solvencia moral y espiritual de trabajo, demuestran capacidad de pago.

En el primer convenio firmado en 1981 se explica que:



Para efectos del convenio el 33.1% de los fondos provendrán del préstamo AID y ascienden a un monto de US\$ 722.800 equivalentes a S/. 18'070,00 y serán destinados para créditos de mediano y largo plazo y el 66.9% restante, como aporte del Gobierno Nacional a través de la SEDRI, que equivale a US\$ 1'458.000, dando un total de S/. 36'450.000 para créditos de corto plazo. (Valores a precios de dólar de 1981).

Se establece además que las normas que deben seguirse para aprobar un crédito serán establecidas por el reglamento general de crédito del BNF y demás regulaciones.



I. REQUISITOS SOLICITADOS POR EL B.N.F. PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO

El PDRI Salcedo tiene como uno de los pilares fundamentales de trabajo el estimular y fortalecer la organización campesina y en este sentido se inició el trabajo de asistencia técnica y crédito con las organizaciones existentes en el área del Proyecto y que básicamente resultan ser las comunas. Para el efecto se decidió consultar al B.N.F los requisitos que tales organizaciones debían presentar y resultaron ser los siguientes:

1. PARA LOS PRODUCTORES CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

1.1 Cédula de Ciudadanía

1.2 A cambio de la Cédula de Agricultor, se debe expedir por parte de la oficina del Proyecto una certificación de que el agricultor beneficiario pertenece a la comuna solicitante del crédito y se acredita su carácter de agricultor.

1.3 Título de propiedad de cada uno de los medios donde vaya a realizarse la inversión o certificación de posesión o contrato de arrendamiento, conferidos o autorizados por el IERAC o el MAG, según el caso, con el fin de obtener el requisito No. 4.

1.4 Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad con la constancia de que los bienes ofrecidos en garantía no tienen gravámenes.

1.5 Plan de producción relacionado con la inversión solicitada, efectuado por el supervisor del BNF y el técnico responsable del DRI Salcedo y corroborada su factibilidad mediante visita a la parcela donde piensa ejecutarse.

1.6 Certificado de votación, si el agricultor es alfabeto.

2. PARA LOS DIRECTIVOS DE LA COMUNA

- 2.1 Cédula de agricultor, además de la de ciudadanía.
- 2.2 Copia certificada del acta en la cual conste la resolución de la Asamblea General autorizando al Cabildo de la Comuna tanto para la contratación del crédito indicando monto y destino, como para que graven los bienes de la comuna a favor del Banco, cuando así se requiera.
- 2.3 Estatutos de la Comuna debidamente aprobados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 2.4 Copias certificadas y actualizadas de los nombramientos de los miembros que integran el Cabildo de la Comuna.
- 2.5 Factura proforma actualizada de los bienes a adquirirse con el crédito, cuando se trate de equipos o de insumos.
- 2.5 La solicitud de crédito presentada en formatos que facilite el BNF.

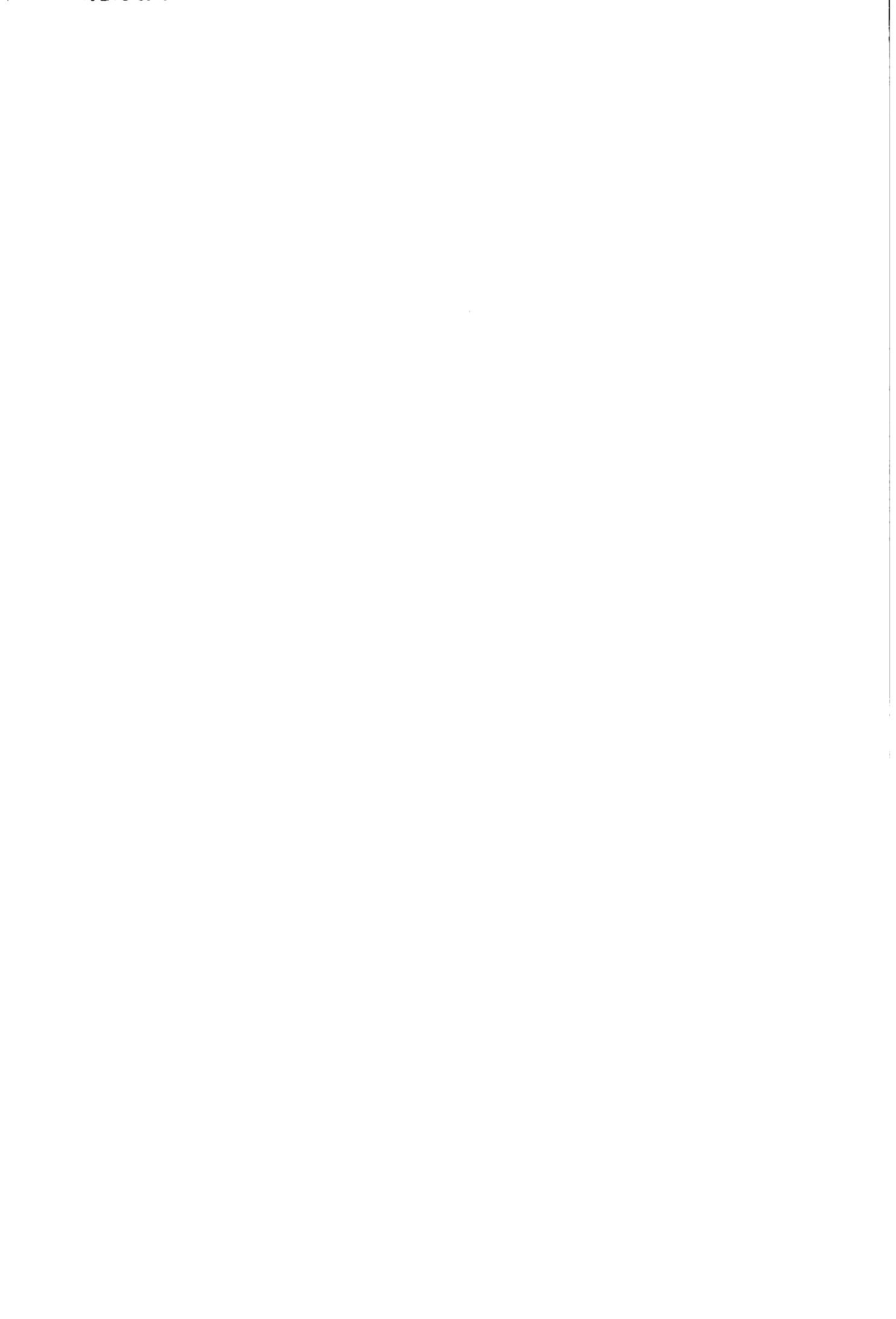
En total son 12 requisitos, 6 para cada productor y 6 para los directivos de la Comuna.

Finalmente, todos los agricultores que sean beneficiarios del crédito deben firmar el respectivo pagaré.

III. EVALUACION DE LA SITUACION DE LOS AGRICULTORES MARGINADOS FRENTE A LOS REQUISITOS DEL BNF. ESTUDIO DE CASO

Del Cuadro No. 1 se puede extraer que el 24% del total de UPA (5030) tienen una superficie menor a 1 ha.

Dentr de este rango de Tenencia de la Tierra está la Comuna Compañía



CUADRO NO. 1

DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN EL AREA SEGUN ESTRATOS

ESTRATOS	NUMERO UPAS	%	SUPERFICIE UPAS Ha.	%	TAMAÑO PROMEDIO
0 - 1	2135	42.4	1012	3	0.47
1.1 - 5	2181	43.4	4459	13	2.04
5.1 - 10	547	10.8	3427	10	6.26
10.1 - 20	105	2.1	1264	4	12.03
20.1 - 50	28	0.6	857	3	30.60
50.1 - 100	13	0.3	936	3	72.60
+ 100	21	0.4	21783	64	1037.28
T O T A L :	5030	100	33738*	100	6.7

* La diferencia con la superficie total está constituida por páramos de propiedad del Estado, carreteras, ríos, centros.

Alta, que en el mes de octubre de 1982 presentó una solicitud de crédito por un total de 105 quintales de fertilizantes, los cuales serían repartidos entre 70 beneficiarios, dando un promedio de 1.5 quintales de fertilizantes por beneficiario. Los agricultores fueron informados de los requisitos exigidos por el Banco y se inició el proceso para conseguir los 12 requisitos indicados.

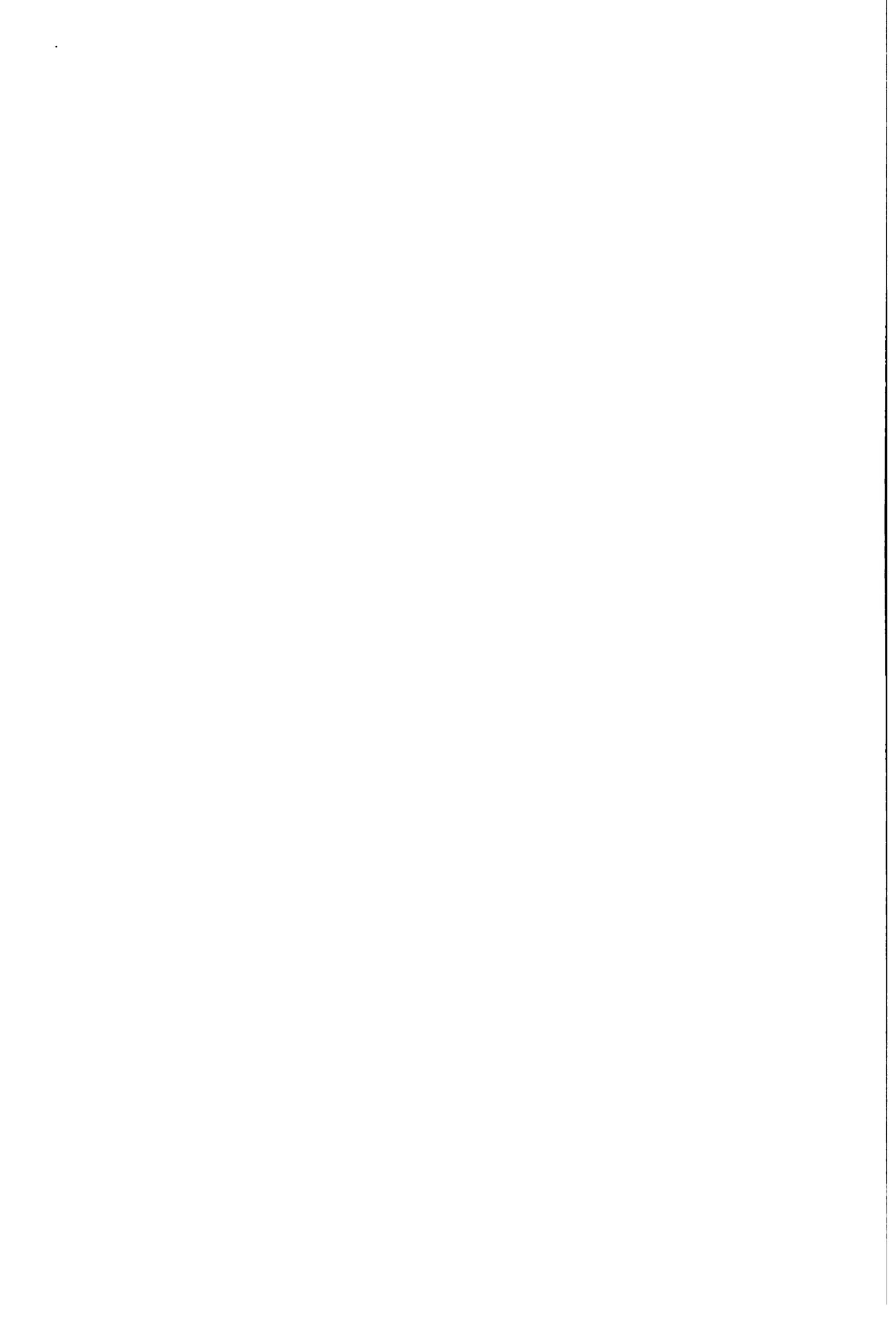
Como parte del análisis que se realizó se estimó el valor de los intereses que dicho crédito causaría.

Valor de 1.5 quintales de fertilizantes =	S/. 840
Interés del 12% anual	= 100,80

Frente a prácticamente S/. 100,00 que valían los intereses de 1.5 quintales, se consideró en el análisis que respecto a los requisitos y asumiendo que solo la Directiva de la Comuna se desplazaba recogiendo los mismos, para el agricultor individual se presentaban 3 requisitos que le causaban problemas.

- a) La mayoría carecía de título de propiedad de su terreno. Al iniciar las diligencias conducentes a adquirirlo, se pudo apreciar que además de demorarlas le iban a causar honorarios por un valor que no se justificaba frente a la inversión que pensaba efectuar. La alternativa era solicitar un certificado de los funcionarios del IERAC en Salcedo.
- b) El valor de obtener el certificado de Registro de la Propiedad fue inicialmente de S/. 80,00, aunque al sacarlo en grupo dicha oficina se mostró dispuesta a poner un precio inferior.
- c) El agricultor era exigido venir, mínimo una vez al Banco a firmar el pagaré, siendo el valor del pasaje de S/. 36,00.

Asumiendo que no hubiera problemas con el título de propiedad, el agri-



cultor debía cancelar S/. 80,00 por el Registro y S/. 36,00 para el transporte, los cuales sumados al interés del BNF darían un total de S/. 216,80, que en resumen equivaldrían a adquirir un préstamo al 25% de interés anual.

Los agricultores consideraron excesivo el número de requisitos y el Banco concluyó finalmente que para usuarios "tan pequeños" era preferible diseñar otra metodología de trabajo.

III. EL BANCO CAMPESINO DE FERTILIZANTES

Indudablemente la solución que debería darse a un problema como el que enfrentaba el PDRI Salcedo debería ser de tipo institucional. Sin embargo el BNF conceptuó que el requisito de presentar la escritura y el certificado del Registrador de la Propiedad de cada uno de los lotes en los cuales iba a ser utilizado el insumo, no era posible de eliminar, limitante que aún se mantiene en la actualidad.

En el PDRI Salcedo no hubo una actitud pasiva frente a esta limitante puesto que se hicieron algunas propuestas de solución: la primera consistió en nombrar una "cabeza de grupo" que resultó ser el Presidente de la Comuna, quien presentando todos los requisitos quedaría como responsable del préstamo ante el Banco; ante la negativa del Banco de aceptar esta solución se propuso que fueran 6 los agricultores, que por tener disponibles los requisitos, quedarán como responsables ante el Banco.

En el PDRI Salcedo se decidió ensayar una metodología de crédito para agricultores marginados denominada "Banco Campesino de Fertilizantes" dado que este insumo normalmente aparece como la limitante más sentida por los productores y una vez evaluados sus resultados podría ampliarse su campo de acción y pasar a otros insumos y a otras líneas de producción.

Esta alternativa ha sido discutida con la Casa Campesina de Salcedo para que sea dicha organización quien la maneje y en este sentido se

ha firmado un convenio con la misma, el cual contiene el mecanismo de acción que lo presentamos como parte de este documento.

**CONVENIO ENTRE EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SALCEDO
Y LA CASA CAMPESINA DE SALCEDO, PARA LA EJECUCION DE UN
PROGRAMA DE CREDITO EN EL AREA DEL CANTON SALCEDO**

Entre la Secretaría de Desarrollo Rural Integral, representada legalmente por el Ing. Oscar Eskola L., Jefe de la Unidad Ejecutora y la Casa Campesina de Salcedo cuyo representante legal es su Presidente Señor Reynaldo Pumasunta, debidamente autorizado por la Asamblea General de representantes de las Comunidades integrantes de dicha Institución, acuerdan celebrar el convenio contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Desarrollo Rural Integral (SEDRI) y el Banco Nacional de Fomento (BNF) han firmado un Convenio para la ejecución del programa de crédito agropecuario en el Proyecto Salcedo, con fecha 21 de diciembre de 1981.
2. Las normas y requisitos actuales del Banco Nacional de Fomento y el análisis económico de algunos préstamos, impiden que el agricultor realmente marginado tenga acceso al Crédito Institucional y hasta tanto se establezcan modificaciones a los reglamentos, estos agricultores se verían relegados del posible beneficio del acceso al crédito.
3. El Plan Nacional de Desarrollo hace énfasis en la necesidad de impulsar programas con la población en mayor grado de marginalidad.

SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a los agricultores marginados del área del Proyecto Salcedo un sistema de crédito ágil y oportuno, aunque en algunos casos pueda no

ser suficiente dados los escasos recursos iniciales con los que contará este programa, pero que por los requisitos exigidos hará viable el acceso del agricultor marginado al crédito.

TERCERA: BENEFICIARIOS

El presente convenio estará dirigido especialmente a aquellos agricultores que por sus características de marginalidad, no tengan acceso en la actualidad al crédito institucional (BNF); estos agricultores demandan generalmente montos de crédito tan reducidos (inferiores a S/. 2.000) que no justifican su atención por parte de las instituciones crediticias y que hacen además que el valor de recolectar los requisitos actualmente exigidos por el BNF, no solamente sea superior al de los intereses sino casi igual al del monto de crédito solicitado.

A este sistema de crédito tendrán acceso los agricultores marginados tengan o no legalizada la posesión de su terreno, pero no debe convertirse en un mecanismo de evasión al programa de legalización de Títulos de Tenencia de la Tierra y en este sentido el Proyecto adelantará las acciones pertinentes a través del IERAC, encaminados a solucionar los problemas de legalización de las tierras sin título.

CUARTA: FINANCIAMIENTO

Este sistema se financiará inicialmente con la recuperación por parte de la Casa Campesina, del valor de los fertilizantes utilizados por el Proyecto DRI Salcedo en el montaje de parcelas demostrativas dentro de su programa de Asistencia Técnica. Este fondo iniciará con S/. 200.000,00 cuyos recursos provendrán de la Partida Presupuestaria No. 301-408-110-8.340-00 del Proyecto Salcedo.

El Proyecto DRI Salcedo y la Casa Campesina realizarán acciones en conjunto o separadamente, encaminadas a aumentar el monto inicial.

QUINTA: NORMAS DE EJECUCION

1. El sistema de crédito será denominado "BANCO CAMPESINO DE FERTILIZANTES".

2. El Proyecto DRI Salcedo delega en forma total el manejo administrativo del Banco Campesino de Fertilizantes a la Casa Campesina por lo tanto debe ésta asumir totalmente las funciones de manejo tales como aprobaciones, entregas, recuperación, supervisión, control adquisiciones y bodegaje, etc.
3. La Casa Campesina establece como normas iniciales las siguientes:
 - 3.1 Toda solicitud de crédito deberá ser tramitada a través del respectivo Cabildo de la Comunidad o Directiva de la Comunidad a la cual pertenece el beneficiario y en forma de grupo comunitario. En otras palabras, la Casa Campesina no tramitará solicitudes directas ni individuales.
 - 3.2 En ningún caso se aprobará un crédito por familia superior a dos quintales de fertilizantes, lo cual implica que no se aceptarán solicitudes separadas de marido o mujer dirigidas a ampliar el crédito por familia.
 - 3.3 Se considera que el beneficiario participa con el correspondiente a terrenos, semillas, otros insumos y mano de obra familiar.
 - 3.4 El valor del fertilizante para el beneficiario será el del costo para la Casa Campesina, más 5,00 sucres por saco, que quedará como utilidad para la Casa Campesina y a su propio criterio de utilización.
 - 3.5 Se cobrará un interés del 12% anual, el cual servirá como refuerzo al capital inicial del sistema y que la Casa Campesina no podrá invertir en otro destino.
 - 3.6 Los agricultores en forma individual o colectiva, garantizarán el pago con letra de cambio a favor de la Casa Campesina, por el valor del préstamo más los intereses y a un plazo máximo de un año.
 - 3.7 Se crea un Comité de Aprobaciones de Crédito conformado por:

el Comité Campesino del Proyecto DRI Salcedo, es decir los representantes de las Sub áreas Oriental, Central y Occidental o sus respectivos suplentes, el Presidente de la Casa Campesina o su Delegado y el Jefe de la Unidad Ejecutora o su Delegado. Este Comité creará su propio reglamento interno de funcionamiento, de tal manera que su periodicidad de reuniones no obstaculice la agilidad en la aprobación de los créditos.

3.8 El Personal Técnico del Proyecto DRI Salcedo iniciará campañas de Asistencia Técnica con los beneficiarios del Crédito y de hecho se convertirá en usuarios directos del Programa de Asistencia Técnica.

3.9 Las presentes normas se ajustarán a medida que la práctica vaya demostrando la necesidad de ampliarles, eliminar algunas o reformar otras.

SEXTA: SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Proyecto DRI Salcedo establecerá un programa de capacitación tendiente a lograr la plena autonomía de la Casa Campesina en el manejo del Banco Campesino de Fertilizantes, aspecto que implica diseños de mecanismos, de formatos, etc., cuya ejecución demanda una constante supervisión y evaluación del funcionamiento del sistema. Por su parte la Casa Campesina establecerá a través de los Cabildos de las Comunidades que la integran un sistema de supervisión y evaluación a nivel de campo tendiente a verificar la utilización de los fertilizantes y estimular el pago oportuno de las obligaciones.

Finalmente, en forma semestral a partir de enero de 1983, se establecerá una reunión conjunta, Casa Campesina - Proyecto DRI Salcedo para la evaluación general del convenio y la realización financiera.

SEPTIMA: DURACION

El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración igual al período de ejecución del Proyecto DRI Salcedo.



En consecuencia se firma en Salcedo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Ing. Oscar Eskola L.
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DRI SALCEDO

Sr. Reynaldo Pumasunta
PRESIDENTE DE LA CASA CAMPESINA
SALCEDO

IV. RESULTADOS OBTENIDOS

Con el fin de entender el movimiento económico del Banco Campesino de Fertilizantes presentamos a continuación la forma como ha ido manejándose el precio del fertilizante dependiendo de los costos de adquisición y las expectativas de alzas.

En diciembre de 1981 se adquirió el fertilizante directamente en la fábrica "Fertiza" de Guayaquil y puesto en las bodegas de la misma empresa. Durante las charlas con el representante de la empresa se tuvo conocimiento de una inminente alza del producto que se estima iba a ser del 8%. Con esta información se decidió hacer efectiva esta alza en el fertilizante adquirido, puesto que si no se tomaba esa decisión y dado que los préstamos serían de 1 año, era el Banco Campesino de Fertilizantes quien iba a acusar el impacto del alza cuando se tuviera que adquirir nuevamente el insumo.

El análisis que se hizo para fijar el precio de un saco de fertilizantes para el agricultor en diciembre de 1982, fue el siguiente:

S/. 516	- Valor del fertilizante adquirido en Fertiza Guayaquil
<u>41</u>	- 8% de alza prevista
S/. 557	
S/. 30	- Transporte Guayaquil - Casa Campesina
<u>S/. 5</u>	- Utilidad para la Casa Campesina
S/. 592	

S/. 71 - 12% de interés anual
S/. 663 Valor para el agricultor

En el mes de mayo de 1983 se recibió una solicitud de Chanchaló y se procedió a ajustar el precio de la siguiente manera:

S/. 685 - Precio a la fecha para distribuidor en Fertiza -
 Guayaquil.

S/. 30 - Transporte Guayaquil - Casa Campesina

S/. 5 - Utilidad para la Casa Campesina

S/. 720

S/. 86 - 12% de interés anual

S/. 806

A la fecha (agosto 1983) el valor de los 9 sacos de fertilizantes sobrantes se estima así:

S/. 690 - Precio para distribuidor en Fertiza - Guayaquil

S/. 30 - Transporte Guayaquil - Casa Campesina

S/. 5 - Utilidad para la Casa Campesina

S/. 725

S/. 87

S/. 812 - 12% interés anual

Con los considerandos anteriores, se presenta en el Cuadro No. 2 el movimiento general que ha tenido el Banco Campesino de Fertilizantes hasta la fecha de esta publicación (agosto 1983).

Con esta puntualización los principales resultados se expresan a continuación:



CUADRO NO. 2

MOVIMIENTO DEL BANCO CAMPESINO DE FERTILIZANTES
AGOSTO 1983

C O M U N I D A D	Nº DE BENEFICIARIOS	Nº DE QUINTALES	FECHA	VALOR CREDITO
Atocha	32	59	Enero 4/83	39117
Compañía Alta	70	105	Enero 7/83	69615
Chirinche Alto	19	13	Enero 13/83	8619
Llactahurco	39	70	Enero 30/83	46410
San Andrés de Pilaló	23	43	Febrero 17/83	28509
Compañía Chica	37	76	Marzo 3/83	50388
Chanchaló	6	12	Mayo 19/83	9672
T O T A L :	226	378		252.330

1. No. de Beneficiarios

En el período, octubre de 1982 a octubre de 1983 un total de 226 agricultores han sido beneficiados con los servicios del Banco de Fertilizantes, haciendo la aclaración de que los casos de San Andrés de Pilaló, Atocha, Compañía Alta, Lacta-hurco y Chanchaló corresponden exclusivamente a agricultores individuales, mientras que el grupo de Chirinche Alto está manejando una explotación comunal y el de la Compañía Chica beneficia a productores individuales y a una siembra comunal.

2. No. de Quintales

Con el capital inicial se adquirieron 387 sacos de fertilizantes, de los cuales han sido entregados hasta la fecha 378, quedando un saldo en la bodega de la Casa Campesina de 9 sacos y faltando aún una gran cantidad de comunidades por presentar su solicitud.

3. Capital

El capital inicial del Banco Campesino de Fertilizantes fue de S/. 200.000,00 y en el momento se tiene una cartera de S/. 252.330 y un stock por valor de S/. 7.308,00 lo que daría un total de S/. 259.638,00 pero de los cuales corresponden a la Casa Campesina S/. 1.935,00 por administración (S/. 5,0 por saco), quedando un valor neto de S/. 257.703,00 lo cual significa un aumento real de 28.8% anual de capital haciendo la salvedad de que el PDRI Salcedo aportó S/. 11.610,00 por concepto de transporte del fertilizante, lo cual reduce el incremento del capital al 23%.

4. Funcionamiento del Sistema

Si bien desde el punto de vista de los productores el sistema ha sido muy bien aceptado, es necesario que la Casa Campesina adquiera aún mayor concientización sobre el manejo total del sistema y una mayor capacitación sobre formatos de manejo, libros de contabilidad, recibos de entrega, etc.

El poder adquisitivo del Banco Campesino de Fertilizantes ha disminuido, pues en la actualidad solo podrán adquirirse 373 quintales, frente a los 387 iniciales, a pesar de que su capital se ha incrementado. Es necesario pensar en una estrategia que al menos conserve su capacidad de compra.

5. Asistencia Técnica

Si bien se ha iniciado el proceso de capacitación a través de la asistencia técnica, el PDRI está empeñado en hacer un seguimiento más de cerca a los cultivos que se están realizando con los fertilizantes adquiridos por los productores.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) El Banco Campesino de Fertilizantes puede convertirse en un buen mecanismo alternativo de crédito para agricultores que por su grado de marginalidad tengan dificultades en tener acceso al crédito institucional.
- b) Esta experiencia debe seguirse y ampliarse con el fin de presentar sus resultados al cabo de un mínimo de 2 años, para con base en los resultados, tratar de institucionalizarla.
- c) Es indispensable buscar una ampliación del capital con el cual opera el Banco Campesino de Fertilizantes, puesto que muchas comunidades tienen interés en el sistema y los recursos actuales impiden satisfacer dicha demanda, además de que sus resultados para poder ser evaluados como mecanismo alternativo deben cubrir un buen número de beneficiarios y no reducir la experiencia a una especie de plan piloto pequeño.
- d) Esta alternativa de crédito no debe ser sustitutiva sino complementaria del crédito otorgado por el Banco Nacional de Fomento.

A N E X O

REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL BANCO CAMPESINO
DE FERTILIZANTES POR COMUNIDAD

COMUNIDAD: COMPAÑIA ALTA

BENEFICIARIO	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Lino Chanchicocha	6	Préstamo otorgado
2. Rosendo Chanchicocha	2	Enero 7/83
3. Antonio Vivanco	1	
4. Juan Chanchicocha	2	
5. Joaquín Pallo	1	
6. Eduardo Sopa	2	
7. Leonidas Vivanco	1	
8. Virgilio Vivanco	2	
9. Delfín Sopa	2	
10. Alfonso Sopa	4	
11. Agustín Aguayo	2	
12. Francisco Jorqui	2	
13. Juan Antonio Vivanco	1	
14. Leonidas Sopa	1	
15. Manuel Aguayo	1	
16. Alejandro Aguayo	2	
17. Gregorio Vivanco	2	
18. Rafael Sopa	2	
19. Agustín Sopa	1	
20. Rodolfo Vivanco	2	
21. Elvia Sopa	1	
22. Felipe Jorque	3	
23. Emilio Sopa	3	
24. Juan Chicaiza	3	
25. Alfonso Chicaiza	2	
26. Segundo Remache	6	

27.	Joaquín Sopa	1
28.	Miguel Vivanco	2
29.	Salomón Vivanco	2
30.	Sebastían Chanchicocha	1
31.	Juan M. Sopa	2
32.	Raymundo Sopa	2
33.	Vicente Vivanco	1
34.	Ambrocio Sopa V.	2
35.	Julio Pallo	1
36.	Ramón Sopa	1
37.	Melchor Vivanco	1
38.	Gerónimo Chanchicocha	1
39.	Adolfo Llashag	3
40.	Francisco Sopa	2
41.	José M. Chanchicocha	1
42.	Casimiro Chanchicocha	4
43.	Salomón Vivanco Ll.	2
44.	José Sopa	1
45.	Gabriel Sopa Jorque	2
56.	José Remache	1
47.	Miguel Taxi	1
58.	Leandro Vivanco	1
49.	José Vallejo	1
50.	Francisco Pillesa	1
51.	Luis Sopa Isa	1
52.	Josefina Liquenchana	1
53.	Mercedes Vallejo	1
54.	Jorge Palomo	1
55.	Angel Tipanquiza	2
56.	Clementina Sopa	1
57.	Bernardo Pallo	1
58.	Julián Caguana	1
59.	Leonardo Aguaisa	<u>2</u>
	T O T A L	105

COMUNIDAD: CHANCHALO

BENEFICIARIO	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Antonio Chacha	2	Préstamo otorgado en Mayo 19/83
2. Luis Pumasunta	2	
3. Gabriel Pumasunta	2	
4. Jorge Pumasunta	2	
5. Luis Caiza	2	
6. Reinaldo Pumasunta	2	
TOTAL :	<hr/> 12	

COMUNIDAD: ANDRES DE PILALO

BENEFICIARIO	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Manuel Cando	1	Préstamo otorgado el 17 de Febrero de 1983
2. José Calapiña	1	
3. Agustín Ataipe	1	
4. José Ataipe	1	
5. Manuel María Cando	2	
6. Lorenzo Toapazi	2	
7. Cristóbal Cando	2	
8. Segundo Tenorio	2	
9. Dolores Tenorio	2	
10. Segundo Unapucha	2	
11. José Cando	2	
12. Víctor Amable Chicaiza	2	
13. Segundo Unapucha	2	
14. Manuel Tenorio Toalombo	2	
15. Miguel Chicaiza Toaza	2	
16. José Tenorio Jácome	2	
17. Serafín Tenorio	2	
18. Rosa Elena Taipe	2	
19. María Taipe	2	
20. José Manuel Chicaiza	2	
21. Manuel Toapanta	2	
22. Leonidas Tenorio	2	
23. Soledad Tenorio	1	
24. Gabriel Taipe	2	
T O T A L	43	

COMUNIDAD: COMPAÑIA CHICA

BENEFICIARIOS	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Angel Chasipante	2	Préstamo otorgado el 3 de Marzo/83
2. Alejo Vivanco	2	
3. José A. Palomo	2	
4. Emiliano Sil	1	
5. Trini Silva	1	
6. Lorenzo Silva	1	
7. Lucinda Chasipanta	1	
8. Felipe Chillagana	2	
9. Benjamín Chillagana	2	
10. Aniseto Chillagana	2	
11. Elena Barrionuevo	1	
12. Julio Llashag	2	
13. Bernabé Allaceca	2	
14. José R. Chasipanta	1	
15. Rosa Chasipanta	1	
16. Pedro Valverde	2	
17. Mariano Palomo	2	
18. José Guala	1	
19. Jorge Palomo	1	
20. Pedro Llashag	1	
21. Rodrigo Barrionuevo	2	
22. José M. Silva	1	
23. María A. Aguiza	1	

24. Carlos Chasipanta	2	
25. Miguel Palomo	2	
26. Emilia Guala	1	
27. Manuel Vivanco	2	
28. José Llashag	2	
29. Francisco Vivanco	2	
30. Teresa Silva	1	
31. Francisco Vivanco Silva	2	
32. Narciso Llashag	2	
33. Francisco Tutín	2	
34. Luis Silva	1	
35. Clementina López	1	
36. Carlos Llashag	1	
37. Juan Silva	1	
38. José Antonio Llashag	1	
39. José Andrés Vivanco	2	
40. Cristina Sopa	1	
41. Comunal	16	
T O T A L	<u>77</u>	

COMUNIDAD: LLACTAHURCO

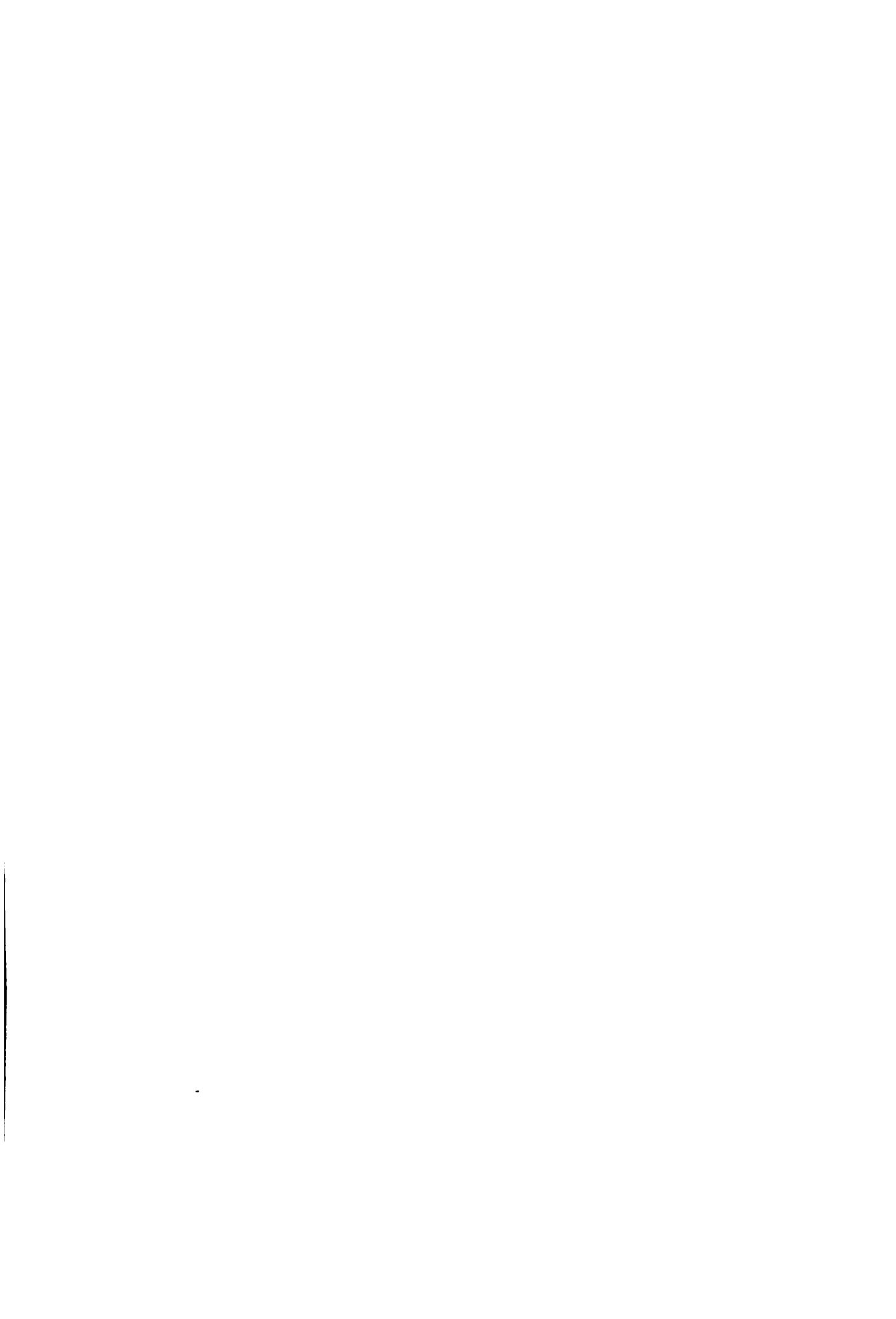
BENEFICIARIO	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Manuel Chicaiza	2	Préstamo otorgado el 30 Enero/83
2. Emiliano Sayabedra	1	
3. Rafael Sayabedra	2	
4. Abelardo Tutín	2	
5. Angel Silva	2	
6. Gonzalo Sayabedra	2	
7. Aníbal Minaguano	2	
8. Luis Gabriel Viteri	2	
9. Manuel Tutín	1	
10. Rafael Toscano	2	
11. Rosendo Tutín	1	
12. Polivio Escobar	2	
13. Miguel Sayabedra	1	
14. Rafael Tipanquiza	2	
15. Polivio Chávez	1	
16. Arévalo Espín	2	
17. José María Bunse	2	
18. Segundo B. Viteri	2	
19. Angel P. Bunse	2	
20. Reynaldo Aquiza	2	
21. Adán Carrillo	2	

22.	Jorge Viteri	2	
23.	Antonio Sayabedra	2	
24.	Manuel Chicaiza Iza	2	
25.	Manuel Sayabedra	2	
26.	Manuel Carrillo T.	2	
27.	José Puaquiza C.	2	
28.	Luis Chaxi T.	2	
29.	Jorge Chanchicocha	2	
30.	Pedro Bunce	2	
31.	Abelardo Tipanquiza	1	
32.	Cristóbal Villa	2	
33.	Carlos Salla	1	
34.	Ignacio Chicaiza	1	
35.	Luis Chicaiza T.	2	
36.	Agustín Uchupanta	2	
37.	Luis Humberto Uchupanta	2	
38.	Ricardo Minguano	2	
39.	Alfredo Chicaiza Bonito	2	
	T O T A L.	<hr/> 72	

COMUNIDAD: ATOCHA

BENEFICIARIOS	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Julio Iza	2	Préstamo otorgado el 4 Enero/83
2. Rafael Cayancela	2	
3. José Rea	2	
4. Víctor Llagsha	2	
5. Arcesio Rea	1	
6. Luis Cayancela	1	
7. Lucas Criollo	2	
8. Pascual Tutín	2	
9. Feliciano Rea	2	
10. Pablo Llagsha	2	
11. Francisco Criollo	1	
12. Luciano Cayancela	1	
13. Serafino Llagsha	1	
14. Franciso Cayancela	1	
15. José Cayancela	2	
16. Alejandro Cayancela	2	
17. Leonardo Hurtado	2	
18. Amable Hurtado	2	
19. Ricardo Jorque	2	
20. Luisa Hurtado	2	
21. Mercedes Hurtado	2	
22. Gerardo Hurtado		

23. Segundo Hurtado	2	
24. Clemencia Tulmo	2	
25. Francisco Hurtado	2	
26. Cérbolo Tipanquiya	2	
27. Elisa Hurtado	2	
28. José Llagsha	2	
29. Joaquín Llagsha	2	
30. Segundo Llagsha	2	
31. Justino Cayancela	2	
32. Julián Rea	2	
T O T A L	<hr/> 59	



COMUNIDAD: CHIRINCHE ALTO

BENEFICIARIOS	Nº DE QUINTALES	OBSERVACIONES
1. Emilio Changoluisa	13	Préstamo otorgado el 13 Enero/83
2. Hospe Antonio Arias		
3. José Dominico Pacheco		
4. Manuel Curay		
5. Juan José López		
6. Carlos Pillo		
7. José María Curay		
8. Simón Curay		
9. Sebastián Astudillo		
10. Victoriano Curay		
11. Enrique Astudillo		
12. Manuel Astudillo		
13. Joaquín Astudillo		
14. Moises Astudillo		
15. Alejandro Astudillo		
16. Manuel Pillo		
17. Victoriano Chillagana		
18. Alejandro Coque		
19. Segundo Astudillo		
T O T A L	13 *	

* Comunal.



